## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONSTITUCION - PASCO

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-2024-MDC-CS-1-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO IOARR:

¿RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL R190328 (PUENTE JERGON) DISTRITO DE CONSTITUCIÓN,

PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO; CON CUI Nº 2640903

Ruc/código : 10431523553 Fecha de envío : 16/12/2024

Nombre o Razón social : CALDERON PAULINO CESAR MARCOS Hora de envío : 22:54:56

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE TENER MAYOR PARTICIPACION Y PLURALIDAD AL PROCESO DE SELECCION SE SOLICITA ADICIONAR COMO SERVICIOS SIMILARES A: LA ELABORABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE CONSTRUCCION Y/O CREACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES Y/O CARRETERAS Y/O OBRAS VIALES QUE TENGAN COMO COMPONENTE PUENTES VEHICUARES O CARROZABLES

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 94

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LA ENTIDAD A TRAVES DEL AREA USUARIA HA DIFINIDO EL REQUERIMIENTO, ESTABLECIENDO CRITERIOS QUE PERMITIRAN ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA DE LA CONTRATACION Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PUBLICA DE LA MISMA Y DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD, ES ASI, QUE PARA LA FORMULACION Y DEFINICION DE LO QUE SE REQUIERE COMO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRAS SIMILARES, SE HA CONSIDERADO LA NATURALEZA SEMEJANTE AL OBJETO QUE SE PRETENDE CONTRATAR, PRIORIZANDO SUS PARTICULARIDADES (PROCESO CONSTRUCTIVO Y METAS FISICAS) PROPIAS DEL SERVICIO A REALIZAR. LO QUE PERMITIRA GARANTIZAR UNA OPORTUNA Y EFICIENTE LABOR. TODO DENTRO DEL MARCO DE LOS PRINCIPIOS DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA, CONSAGRADOS EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - LEY Nº 30225, POR LO QUE SE DEBERA DE CONSIDERAR COMO SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA SIMILARES AL OBJETO DE CONTRATACION PARA PODER ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, A FIN DE DETERMINAR QUE CUENTAN CON LAS CAPACIDADES NECESARIAS PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO POR LO QUE, RESPECTO DEL PEDIDO DEL PARTICIPANTE DE AMPLIAR LA DENOMINACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA SIMILARES, SIENDO POSIBLE TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA DE ACORDE LO REQUERIDO Y SE AJUSTA AL OBJETO DE CONTRATACION, ESTE COLEGIADO NO SE ACOGE EL PRESENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 27/12/2024 06:50